MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A **LMCN N° 33/2025 - CONSTRUCCIÓN DE AULA EN P.B. CON TEJAS PARA NIVEL INICIAL PARA LA ESCUELA BASICA N° 5575 SAN LUIS GONZAGA DE LA CUIDAD DE LUQUE CON ID N° 464618.**

INTRODUCCION;

En la ciudad de LUQUE, República del Paraguay, a los 10 días del mes de Junio del año dos mil veinticinco, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la Municipalidad de Luque, los Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución I.M. N° 5/2024 de fecha 02 de enero de 2024: emite el presente informe previo estudio de las ofertas presentadas en el Marco del llamado a **LMCN N° 33/2025 - CONSTRUCCIÓN DE AULA EN P.B. CON TEJAS PARA NIVEL INICIAL PARA LA ESCUELA BASICA N° 5575 SAN LUIS GONZAGA DE LA CUIDAD DE LUQUE CON ID N° 464618.** de acuerdo a las especificaciones y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento.

2. *ANTECEDENTES*

a) PAC N°: **464618**
b) Disponibilidad Presupuestaria: 191.862.944 (**guaraníes Ciento noventa y un millones ochocientos sesenta y dos mil novecientos cuarenta y cuatro**)
c) Fecha de Publicación el SICP: 20-05-2025
d) Sistema de Adjudicación: Por total.
e) Capacidad Financiera: si aplica
f) Capacidad técnica y experiencia: Si aplica
g) Monto referenciales por Ítem: no aplica
h) Adendas: -

Resolución I.M. N° 5/2024 de fecha 2 de Enero de 2024 por la cual designa miembros del comité evaluador a los siguientes representantes; Un representante de la Dirección de Administración y Finanzas, Un representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Un representante de la Dirección solicitante a objeto de realizar la evaluación pertinente.-

3. *PRESENTACION Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES*

En fecha 2 de Junio del año 2025 a las 08:15 hs en la SEDE de la Municipalidad de Luque, sito en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 casi callejón sin salida María Auxiliadora en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, se reúnen funcionarios de la Dirección de la UOC, a los efectos de dejar sentado el acuerdo. al procedimiento correspondiente a **LMCN N° 33/2025 - CONSTRUCCIÓN DE AULA EN P.B. CON TEJAS PARA NIVEL INICIAL PARA LA ESCUELA BASICA N° 5575 SAN LUIS GONZAGA DE LA CUIDAD DE LUQUE CON ID N° 464618** previsto en el Art° 69 "Acto de apertura" del decreto reglamentario 2264/24 y concordantes, siempre que éste último esté debidamente justificado se presentaron los siguientes oferentes:

OFERENTE
N.A CONSTUCCIONES CON RUC N° 1527085-8
CONSTRUCCIONES TORALES CON RUC Nª 1861935-5
4 JM CONSTRUCCIONES CON RUC N° 3585667-0
TES INGENIERIA CON RUC N° 2292560-0

4. *OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA*

En este caso hubo observaciones en el acta de apertura., que posteriormente el Comité estaría analizando tales punto.

Dra. Tania Barua Cousirat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Abg. María Victoria Jiménez L.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipales

Observación a la oferta: 3585667-0 - SANDRA RAQUEL OCAMPOS RUIZ DIAZ

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La firma 4 Jm Construcciones no presenta en su oferta el certificado de origen nacional, también presenta una planilla de precios en el ítem 71 instalación de artefacto eléctrico ventilador, menciona en la columna de características, la marca 4 JM, cuando ésta no existe. Tampoco presenta documentos de la experiencia solicitada.	2292560-0 - DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	Diego Joaquin Rodriguez	2025-06-02 08:46:11

Observación a la oferta: 1527085-8 - NICOLAS AGUILERA

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La empresa presenta un certificado de origen que no corresponde a dicha licitación, menciona el servicio contrución. Solicito verificar con el monto solicitado en experiencia.	2292560-0 - DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	Diego Joaquin Rodriguez	2025-06-02 08:46:11

Una vez posicionado las ofertas de menor a mayor, este Comité estaría analizando cada observación plasmada.

Observación a la oferta: 1861935-5 - Felipe Ignacio Torales

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Presenta una planilla de precios de manera incompleta, en la columna de caracteristicas, procedencia, no completa en ninguno de los ítems. Tampoco presenta la experiencia solicitada.	2292560-0 - DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	Diego Joaquin Rodriguez	2025-06-02 08:46:11

4.1. LLEGADA TARDIA DE OFERENTES

Se verifica que no existe llegada tardía por los oferentes que se han presentado, no obstante, si hubiese tal acontecimiento, perfectamente debería de haber quedado constancia de ello en el acta de apertura. –

5. PRECIOS OFERTADOS Y VERIFICACION DE POSIBLES ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a lo dispuesto en el **Art° 55 del Decreto Reglamentario N° 2264/24;** Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

Los cuadros de ofertas serán anexados al momento de levantar al Portal de Contrataciones, ya que no se visualizan bien al momento de plasmar en el acta administrativo. Esperando tener las debidas consideraciones a lo explayado a fin de agilizar los procesos licitatorios.

5.1. VERIFICACIÓN DE POSIBLES ERRORES ARITMÉTICOS;

En este caso **existieron errores aritméticos en las ofertas presentadas.** ***Específicamente en las planillas de ofertas de los oferentes*** **N.A CONSTUCCIONES CON RUC N° 1527085-8, CONSTRUCCIONES TORALES CON RUC Nª 1861935-5; a ambos se le estaría solicitando las debidas aceptaciones de cambio de monto de acuerdo a sus posiciones finales.**

Abog. María Victoria Jara
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Dra. Tania Bavera Cousirat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipal
Municipalidad de Luque

6. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 454/2024
ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS – Art.° 4

- De conformidad a las disposiciones contenidas se verifico y **NO** se constató variación acorde al porcentaje **DE LAS PLANILLAS DE OFERTAS en la Resolución N° 454/2024 – Art° 4 - ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS**, en ninguna de las planillas de ofertas presentadas por la, además, a modo de referencia a los cálculos referente a lo mencionado, están adjuntos al proceso en el cuadro comparativo de ofertas. – **PLASMADO A CONTINUACION:**

7-ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
SANDRA RAQUEL OCAMPOS RUIZ DIAZ	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 171.755.330 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
NICOLAS AGUILERA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 179.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: ASEPASA Seguros Monto total asegurado Gs.: 9.000.000 Vigencia de la Póliza: De 2/06/2025 a 30/10/2025, 150 días
Felipe Ignacio Torales	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 182.269.795 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A. Monto total asegurado Gs.: 9.200.000 Vigencia de la Póliza: De 2/06/2025 a 1/11/2025, 152 días
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 191.404.309 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Este comité evaluador procederá a verificar el legajo del oferente, basándose en los siguientes artículos;

Art. 77.- Aclaración de ofertas. – del Decreto Reglamentario 2264/24

Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto.

En caso de duda, las convocantes deberán solicitar información a cualquier fuente pública o privada a fin de comprobar de manera efectiva la exactitud de los datos y los documentos facilitados por los oferentes. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Art. 78.- Conformidad de la oferta con las bases de la contratación.

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Abg. Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Dra. Tania Bavera Contrat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adriana Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipal
Municipalidad De Luque

Art. 79.- Documentos sustanciales. *del Decreto Reglamentario N° 2264/24;*
Serán considerados documentos de carácter sustancial: a. b. c. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente; La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; Los documentos que acrediten la existencia del oferente; d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 79.- Documentos sustanciales. *del Decreto Reglamentario N° 2264/24;*
Serán considerados documentos de carácter sustancial: a. b. c. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente; La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; Los documentos que acrediten la existencia del oferente; d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 75.- Procedimiento de evaluación. ***Del Decreto Reglamentario N° 2264/24;***
La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

1. 1) Evaluación basada en la multiplicidad de criterios
2. 1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria;
3. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
4. 1.2 Cuando corresponda, la convocante deberá realizar las correcciones aritméticas y aplicará, en su caso, el margen de preferencia;
5. La convocante deberá calcular la relación de valor por dinero de cada oferta de conformidad a las condiciones técnicas y económicas establecidas en las bases de la contratación;

La oferta que cumpla todos los requerimientos de las bases de la contratación y presente las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, será propuesta para la adjudicación.

8. ANALISIS DE LOS REQUISITOS LEGALES – DATOS DEL SINARH.

Documento	CONSTRUCCIONES TORALES CON RUC Nª 1861935-5	N.A CONSTUCCIONES CON RUC N° 1527085-8	4 JM CONSTRUCCIONES CON RUC N° 3855667-0	TES INGENIERIA CON RUC N° 2292560-0
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22	*NO SE OBSERVA*	*NO SE OBSERVA*	*NO SE OBSERVA*	*NO SE OBSERVA*
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	*NO SE OBSERVA*	*NO SE OBSERVA*	*NO SE OBSERVA*	*NO SE OBSERVA*

Dra. Maria Victoria Jimenez
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Dra. Tania Bavera Cousirat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales

Nómina de Funcionarios

Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICCA actualizados al 05-06-2025 06:00:01. La veracidad o contenido de los datos son responsabilidad exclusiva del OEE.

Mostrar 10 registros

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 37,990,720 registros)

Mostrar 10 registros

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 37,990,720 registros)

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 37,990,720 registros)

En este sentido el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si los oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones de la Función Publica y en el Art° en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. *conforme a los datos que aparecen en el SINARH, no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los oferentes u oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.*

7. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION RELACIONADO la Ley N° 4558/2011 – "Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas

Se procede a la APLICACIÓN del Margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558/2011 – "Que establece el mecanismo de apoyo a la **producción y empleo nacional**, a través de los procesos de contrataciones públicas.
Según verificación realizada en la ventana de consultas habilitada por la Dirección General del Sistema de ventanilla única de Exportación (VUE), arroja el siguiente resultado.

Arq. Adrián González
Dirección de Obras Publicas Municipalidad de Luque

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	199383	464618	1028670	VerCertificado	Autorizado,	02/06/2025 09:34:12	22925600	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS
Servicio	199328	464618	1029486	VerCertificado	Autorizado,	01/06/2025 12:09:11	35856670	SANDRA RAQUEL OCAMPOS RUIZ DIAZ
Servicio	199303	464618	1028910	VerCertificado	Autorizado,	01/06/2025 11:59:46	18619355	FELIPE IGNACIO TORALES DELVALLE
Servicio	199240	464618	1028992	VerCertificado	Autorizado,	28/05/2025 08:54:40	15270858	NICOLAS AGUILERA

Abg. Diana Victoria Jiménez
Jefe de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Dra. Tania Bavera Cousirat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

POSICIONAMIENTO aplicado el margen de preferencia 40 %	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO + IVA (GS) VERIFICADO acta de apertura según planilla de precios - (Gs)	SI hay Error aritmético verificado se expone el monto correcto, y si no es cotejado se deja constancia, con N/A	APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERNCIA DEL (40%) – Ley N° 4558/2011 Modificado por la Ley N° 6575/2020 Art° 2 – 40%	
				MONTO DEL MARGEN (GS)	MONTO FINAL DE COMPARACION EN GS.-
3	CONSTRUCCIONES TORALES CON RUC Nª 1861935-5	182.269.795	182.268.674	*BENEFICIADO*	182.268.674
2	N.A CONSTUCCIONES CON RUC N° 1527085-8	179.000.000	177.650.000	*BENEFICIADO*	177.650.000
1	4 JM CONSTRUCCIONES CON RUC N° 3637541-1	171.755.330	-	*BENEFICIADO*	171.755.330
4	TES INGENIERIA CON RUC N° 2292560-0	191.404.309	-	*BENEFICIADO*	191.404.309

Este Comité una vez verificado el cuadro de margen referencial y dar posicionamiento final a las empresas participantes, pone a conocimiento que TODAS LAS EMPRESAS PARTICIPANTES CUMPLEN CON EL REQUISITO EXIGIDO POR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Antes de continuar el proceso y evaluar al oferente de mejor posicionamiento y oferta, el Comité Evaluador, luego de analizar la observación plasmada en el acto de apertura, pone a conocimiento que la empresa CONSTRUCCIONES TORALES CON RUC Nª 1861935-5 ; no ha presentado el formulario de ofertas; como es de público conocimiento el mismo es un documento sustancial, por ende el oferente en cuestión queda automáticamente descalificado del proceso administrativo.

Por consecuente, este comité procederá a evaluar al **oferente "N.A CONSTUCCIONES CON RUC N° 1527085-8"** *ya que el mismo es el próximo oferente del mejor precio.*
Antes de analizar las documentaciones se explaya el certificado de Producto nacional emitido por el portal de certificaciones de productos nacional,en este caso el oferente en cuestion cuenta con la certificación solicitada según el rubro del llamado.

Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dra. Tania Bavera Cousirat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipal

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

Sub Secretaria de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO N° 199240 ID: 464618
CONVOCANTE MUNICIPALIDAD DE LUQUE

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

CONTRUCION DE ESCUELAS

De la firma " NICOLAS AGUILERA " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3° de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : NICOLAS AGUILERA
RUC N° : 15270858
ESTABLECIMIENTO: AGUILERA NICOLAS
DEPARTAMENTO : CENTRAL CIUDAD : LUQUE
DIRECCION : CALLE, CALLE RCA. DE COLOMBIA C/ SAN RAFAEL CASA #179 - CIA ISLA BOGADO
ACTIV.ESPECIFICA : Otros servicios de construcción de edificios no residenciales
REPSE : 014764

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "e" del Decreto Reglamentario N° 9649 concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley N° 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma NICOLAS AGUILERA , la actividad " CONTRUCION DE ESCUELAS " es considerada:

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ VÁLIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ID ARRIBA MENCIONADO

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la Republica del Paraguay a los veinte y ocho días del mes de mayo del año dos mil veinte y cinco.

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE SE APLICARÁ EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011 A LAS OFERTAS VÁLIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión la consulta realizarla a la Sub Secretaría de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

- ***Con respecto a la segunda observación, el Comité Evaluador pone a conocimiento que la empresa en cuestión cuenta con numerosos contratos adjudicados con esta convocante, obteniendo así la vasta experiencia y buen desempeño en las obras adjudicadas.***

ANALISIS Y VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES FORMALES

TEMS	Documentos	N.A CONSTUCCIONES CON RUC N° 1527085-8
1	El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	cumple
2	La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	cumple
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	cumple
5	**Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social**	cumple
6	**Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar .**	cumple
7	Certificado de cumplimiento tributario.	cumple
8	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente .	cumple
9	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar	cumple
	Oferentes Individuales. Personas Físicas	cumple
10	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	cumple
11	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	cumple
12	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	no aplica
13	**Capacidad financiera.**	cumple

Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad de Luque

Dra. Tania Barrera Cousirat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

14	**Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *[**1 (uno)**.]*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *2021, 2022 Y 2023* **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *[**0,80**]*.Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2021, 2022 Y 2023*	cumple
15	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	cumple
16	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	cumple
17	Balance General de los años 2021, 2022 y 2023, debidamente firmado por el contador responsable.	cumple
18	El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 20 % Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución	*cumple*
	e) Experiencia general en obras	
19	Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual a 70% El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente	cumple
	Experiencia específica en obras	
20	• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [3] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	cumple
21	A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	cumple
22	• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período **2021,2022, 2023, 2024** en las siguientes actividades clave: **Contratos de obras para la ejecución de trabajos de construcciones/reparaciones a beneficio de instituciones educativas, cantidad de metros cuadrados similares (igual o mayor) a lo solicitado en la presente convocatoria. -**	cumple
23	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (experiencia gral. y específica)	cumple
24	Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	cumple
25	Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	cumple
	Capacidad en materia de personal	
26	Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Residente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El mismo deberá encontrarse en relación de dependencia con la empresa y con una antigüedad mínima de prestación de servicios profesionales de dos meses anteriores a la apertura de sobres. Así también, dicho personal deberá permanecer en todo momento en el sitio de obra, actuando como representante técnico de la empresa contratista	cumple
27	Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículum vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra	cumple

Dra. Tania Bavera
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrián González
Dirección de Obras Públicas Municipal

Abog. María Victoria
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos

28	Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	cumple
29	• Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras 4. Copia de Título de Grado, del referido personal clave 5. Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo 6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma del oferente con los personales propuestos	cumple
30	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	cumple
31	**Capacidad en materia de equipos**	
32	Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 2 Camión Volquete tipo tumba. 2 Camión de transporte liviano. 1 Motoniveladora. 1 Compactador Mecánico. 1 Mezcladora de hormigón. 1 Bomba de agua. Herramientas menores varias (equivalente al 30% para los consorcios) (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, Para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. Equipos de seguridad personal (equivalente al 10 % para los consorcios) (Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios: (equivalente al 10 % para los consorcios) un listado de teléfonos de emergencias de todos los personales propuestos para la obra, algodones, Antisépticos, agua oxigenada, alcohol, rectificado, analgésicos, antigripales, Antihistamínicos, termómetro, gasa estéril y vendas adhesivas de distintos tamaños. esparadrapo (o cinta adhesiva de uso médico) tiritas de distintos tamaños, venda elástica, un férula o tablilla, equipos de señalización: (equivalente al 10 % para los consorcios) barreras de plásticos para separación o protección de calzadas, piquetes, balizas todas luminosas] Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. Las cartelerías y señalizaciones deberán permanecer en donde indique la fiscalización y no podrán ser retirados hasta que los sectores en obra se encuentren culminados y habilitados Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	cumple
33	Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
34	Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. 3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. 4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing	cumple
35	FORMULARIO Nº 1 Composición de Precios Unitarios	cumple
36	FORMULARIO Nº 2 Experiencia General en Construcción	cumple
37	FORMULARIO Nº 3 Facturación Anual Media en Construcción	cumple
38	FORMULARIO Nº 4 Experiencia Específica en Construcción	cumple
39	FORMULARIO Nº 5 Situación Financiera.....	cumple

Dra. Tania Bavera Cousirat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Jefa de Depto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Adrián González
Dirección de Obras Públicas Municipales

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

40	**FORMULARIO Nº 6** Lista de personal propuesto para la obra	cumple
41	**FORMULARIO Nº 7** Lista de Equipos	cumple
42	**FORMULARIO Nº 8** Cronograma de Utilización de Equipos	cumple
43	**FORMULARIO Nº 9** Compromisos Contractuales Vigentes	cumple
44	**Resolución N° 454/2024 – Art° 4 - ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.**	Cumple
46	Sipe (Opcional)	Cumple

El Comité de evaluación solicito vía nota U.O.C. la aceptación de cambio de monto final a fin de dar cumplimiento a los establecido en el Pliego de Bases y Condiciones..

Luque diferente

U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental que, servidores públicos altamente competentes, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión moderna, eficiente, transparente y participativa, con respecto al medio ambiente.

Nota U.O.C. 2025

Luque, 11 de Junio de 2025

Señores:
N.A. CONSTRUCCIONES
Nicolas_aguilera66@hotmail.com
P r e s e n t e

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a objeto de solicitar que se sirva remitir a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, el pedido aceptación de cambio DE MONTO FINAL, relacionado al llamado **LMCN N° 33/2025 - CONSTRUCCIÓN DE AULA EN P.B. CON TEJAS PARA NIVEL INICIAL PARA LA ESCUELA BASICA N° 5575 SAN LUIS GONZAGA DE LA CUIDAD DE LUQUE CON ID N° 464618..".** Considerando que el comité evaluador se encuentra en la etapa de evaluación y que tales requerimientos urgen para seguir con el análisis pertinente, conforme al **Decreto Reglamentario 2264/24 de Contrataciones Públicas:**

- SOLICITAMOS LA ACEPTACION DE CAMBIO DE MONTO FINAL POR ERROR INVOLUNTARIO DE SUMATORIA; CONSTATADA POSTERIOR AL CONTROL INTERNO DE ESTA REPRESENTACION. Siendo el MONTO INICIAL de su OFERTA DE Gs. 179.000.000 **(guaraníes ciento setenta y nueve millones)** variando mínimamente y quedando con el monto de Gs. 179.000.071 (guaraníes ciento setenta y nueve millones setenta y uno..).

Sin otro particular, les saludo cordialmente.

Dr. Armando Ciro Maldonado
Director de la U.O.C.

Dra. Tania Bavera Cousirat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Abog. María Victorina Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipal
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

Construcciones
De Nicolás Aguilera
RUC:1.527.085-8
Tel: 0981-509-204

Luque, 12 de junio del 2025

Señores:

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE LUQUE.

Presente

Ref.: Aceptación de modificación de monto ofertado.

Licitación: LMCN N° 33/2025 – CONSTRUCCION DE AULA EN P.B CON TEJAS PARA NIVEL INICIAL PARA LA ESCUELA BÁSICA N° 5575 SAN LUIS GONZAGA DE LA CIUDAD DE LUQUE CON ID N°464618.

Por medio de la presente, se deja constancia formal de la aceptación por parte de la empresa **N.A Construcciones** de la modificación del monto total ofertado, dentro del proceso de licitación identificado en la referencia, como consecuencia de la detección y subsanación de un error aritmético en la planilla de precios unitarios presentada en la propuesta económica.

El monto originalmente presentado, por un total de **179.000.000 (guaraníes Ciento setenta y nueve millones.)** será reemplazado por el monto corregido de **179.000.071 (guaraníes Ciento setenta y nueve millones setenta y uno.)**, conforme a la revisión técnica realizada, sin modificación de los precios unitarios individuales ni del contenido sustancial de la propuesta.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

Nicolás Aguilera
Firma de Representante legal
N.A. CONSTRUCCIONES
RUC: 1527085-8
Rca. De Colombia c/ San Rafael

Dra. Tania Bavera Cousirat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Una vez corroborado el cumplimiento a cabalidad del oferente en cuestión con respecto a la tenencia de todos los documentos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones;, el comité evaluar recomienda la adjudicación al mismo por lo explayado más arriba.

10. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES O EN SU CASO INDICAR QUE NO SE REALIZARON ACLARACIONES;

- ***En este caso como se explaya en el punto anterior de este acto administrativo, se ha solicitado aceptación de cambio de monto.***

11. EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA Y VERIFICACION CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Al respecto de la evaluación de la capacidad técnica y experiencia, Capacidad Física, como puede observarse en el punto 13 del presente informe es analizado y posteriormente solicitado y cumplido acorde con los requerimientos relacionado a las **ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CAPACIDAD FINANCIERA**. –

a). Análisis de capacidad Financiera del oferente:

El comité evaluador procede a realizar los análisis de los coeficientes de liquidez, endeudamiento y rentabilidad;

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales

EMPRESA : TES INGENIERIA

ACTIVO CORRIENTE 2021	PASIVO CORRIENTE 2021	RESULTADO	ACTIVO CORRIENTE 2022	PASIVO CORRIENTE 2022	RESULTADO	ACTIVO CORRIENTE 2023	PASIVO CORRIENTE 2023	RESULTADO	PROMEDIO	Resultado del analisis
7.087.998.822	1.531.401.207	5	6.793.078.763	1.612.465.505	4	4.052.257.877	2.139.200.431	2	4	cumple
PASIVO TOTAL 2021	**ACTIVO TOTAL 2021**	**RESULTADO**	**PASIVO TOTAL 2022**	**ACTIVO TOTAL 2022**	**RESULTADO**	**PASIVO TOTAL 2023**	**ACTIVO TOTAL 2023**	**RESULTADO**	**PROMEDIO**	**Resultado del analisis**
3.178.904.021	11.697.709.153	0,27	2.517.560.994	11.317.234.527	0,22	3.091.900.566	14.297.247.187	0,22	0,24	cumple
UTILIDAD - 2021			**UTILIDAD - 2022**			**UTILIDAD - 2023**			**PROMEDIO**	**Resultado del analisis**
482.347.464		+	278.868.401		+	2.405.673.088		+	1.055.629.651	cumple

Ing. Maria Victorina Jimenez
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos

12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES;

Acta de Evaluación; De acuerdo al contenido al acta de apertura y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, se verifica efectivamente que el oferente **N.A. CONSTRUCCIONES CON RUC Nª 1527085-8;** ha cumplido con la presentación de la documentación requerido en el PBC y las especificaciones técnicas.

Atendiendo a lo dispuesto al Art° 55 de la ley N° 7021/22 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art° 75 del decreto reglamentario N° 2264/2024 - *Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la convocante emitirá una resolución que determine el resultado de dicha evaluación. La notificación se realizará a través del SICP y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal., se concluye que el oferente* **N.A. CONSTRUCCIONES CON RUC Nª 1527085-8**
Cumple satisfactoriamente para ser adjudicado.-

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a la Ley N° 7021/22, recomienda la oferta presentada por el oferente **N.A. CONSTRUCCIONES CON RUC Nª 1527085-8-**a fin de ser_adjudicado; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 84° del Decreto N° 2264/24. . Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer con los siguientes términos;
Por todo lo expuesto más arriba, el comité de evaluación con el acuerdo unánime de sus miembros, recomienda la adjudicación, según el siguiente cuadro:

Empresa Adjudicada	*Monto*
N.A. CONSTRUCCIONES CON RUC Nª 1527085-8 **Representante Legal: Nicolás Aguilera.** **Dirección: Republica de Colombia c/ Capitán Insfran** **Correo Electrónico: nicolas_aguilera66@hotmail.com** **Celular: (0981) 509-204** **Luque -Paraguay**	**Gs. 179.000.071 (guaraníes ciento cincuenta y seis millones novecientos diecisiete mil ochocientos noventa y cinco)**

Como referencia se informa lo siguiente;

Art. 81.- Confidencialidad. Del Decreto Reglamentario N° 2264/24

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas al resultado del procedimiento, después de la apertura pública de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el procedimiento de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución del resultado del procedimiento cuando se trate de un solo sobre.

Finalmente tras el proceso total evaluativa se eleva el presente a la Dirección de la U.O.C a los efectos señalados, siendo las 13:00 horas, se da por concluido el presente acto en fecha 13 días de Junio del año 2025, suscribiendo todos sus miembros la presente acta y dictamen, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Dra. Tania Bavera Cousirat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque
.....
Técnico, Asesor o Representante de alguna comisión

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipal
Municipalidad De Luque
.....
Representante de la Direceión -solicitante

Abog. María Victoria Jimenez
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque
.....
Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos